

Discapacidad y Trabajo: Una mirada desde la Ideología de la Normalidad*

Dra. CCSS María Noel Míguez**

Lic. TS Cristian Pinato, Br. TS Roxana Machado

Grupo de Estudios sobre Discapacidad (GEDIS),
Facultad de Ciencias Sociales y de la Regional Norte,
Universidad de la República

No hay nada de natural en la discapacidad. No posee una relación con el orden biológico de cuerpos y mentes, sino con un orden social y cultural en donde muchas cosas se cimientan como homogéneas siendo diversas. En este sentido, el concepto de Discapacidad tiene una gran vinculación con la exclusión, más aún si se la reflexiona en torno a la relación con el Trabajo.

La producción de la discapacidad como categoría está instituida en relaciones sociales de tipo capitalista, relaciones de desigualdad bajo el discurso normativo de la igualdad. El Trabajo en su ontología, como categoría central del ser en su devenir y procesualidad, se ve interpelado e interpe-la la protoforma del Empleo de estas sociedades de hoy día. Cuerpos eficaces y eficientes para la producción y reproducción del capital a través de esta protoforma, sostenidos por la Ideología de la Normalidad, distan de la inclusión real de personas en situación de discapacidad que quedan excluidas, por lo general, de esta sustancialidad del ser a través del Trabajo. En el presente artículo se pretende desandar someramente la relación Discapacidad – Trabajo mediando la Ideología de la Normalidad para su análisis reflexivo.

PALABRAS CLAVES: DISCAPACIDAD, TRABAJO, IDEOLOGÍA DE LA NORMALIDAD.

There is nothing natural about Handicap. Has no relationship with the biological order of bodies and minds, ifnot with the social and cultural order, where many things are grounded as homogeneous being different. In this sense, the concept of Handicap has a strong link with the exclusion, especially if it is connected with Work.

The production of handicap as a category is established in a capitalistic social relations, relations of inequality under the normative discourse of equality. Work in it ontology, as a central category of being, is questioned and examined by the Employment protoform of the societies of today. Effectives and efficients bodies for the production and reproduction of capital through this protoform, is sustained by the Normality Ideology, those which is far from the actual inclusion of people with handicap who are usually excluded from Work. This article is intended to briefly retrace the relationship Handicap - Work trough the Normality Ideology.

KEYWORDS: HANDICAP, WORK, NORMALITY IDEOLOGY.

Artículo original - Recibido 30/07/2013 - Aceptado 20/10/2013 - Publicado 30/12/2013

* El presente artículo forma parte de la investigación “Contingencias normalizadoras en una sociedad de iguales: Discapacidad y Trabajo”, la cual se está llevando adelante a partir del Acuerdo Interinstitucional Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR (Uruguay) - París 7 Denis Diderot (Francia). Por el momento, la Comisión Sectorial de Investigación Científica ha financiado Pasantías en el Exterior para la Coordinadora del Equipo en Uruguay, Dra. María Noel Míguez, lo que hace a una parte concreta del financiamiento de la investigación total para la realización del trabajo de campo en Francia y la co-coordinación con el Dr. Cingolani, Coordinador General de la Investigación.

** Autor de referencia: Dra. CCSS, Docente/Investigadora del Departamento de Trabajo Social (FCS-UdelaR). marianoel.miguez@cienciassociales.edu.uy

INTRODUCCIÓN

El presente artículo da cuenta de los primeros avances hacia la deconstrucción de la relación Discapacidad - Trabajo mediada por la Ideología de la Normalidad, transversalizando componentes que hacen al concepto de Igualdad. El contexto histórico-social para dar escenario a este análisis se halla en las sociedades modernas ancladas en las lógicas del sistema capitalista, donde la producción y reproducción individual y colectiva se median por constructos interiorizados entre lo normal y lo anormal, entre lo eficaz y eficiente de aquello que no lo es. En este sentido, la discapacidad como construcción social se asocia a la idea de déficit.

Esto parecería no ser una novedad, si se toma en cuenta que la primera distinción clasificatoria y normativa a nivel internacional fue dada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 1980, en su Clasificación Internacional sobre Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM). Con ello se intentaba dar cuenta de la distinción entre estos tres conceptos (deficiencia¹, discapacidad², minusvalía³) pero, como de quien viene, mediado por una fuerte ideología de la normalidad a través de la matriz médico hegemónica de intervención y/o investigación en torno a la temática.



Para el año 2001, la OMS propone su Clasificación Internacional sobre Funcionamiento (CIF), como elemento superador de la anterior y con el discurso de posicionarse desde una matriz bio-psico-social. Se entiende que tanto por quien la plantea y en sus contenidos, no hace más que sustancializar, con discursos del hoy día, los mismos contenidos de antes. La ideología de la normalidad atraviesa medularmente los conceptos vertidos de deficiencia⁴ y discapacidad⁵, llevando una vez más

¹“Dentro de la experiencia de la salud, una deficiencia es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.” (CIDDM apud CIF –UIPC/IMSERSO, 2001: 2)

²“Dentro de la experiencia de la salud, una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.” (CIDDM apud CIF –UIPC/IMSERSO, 2001: 2)

³“Una situación de desventaja para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de su edad, sexo y factores sociales y culturales).” (CIDDM apud CIF –UIPC/IMSERSO, 2001: 2)

⁴“Deficiencia es la anormalidad o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica. Las funciones fisiológicas incluyen las mentales. Con “anormalidad” se hace referencia, estrictamente, a una desviación significativa respecto a la norma estadística establecida y sólo debe usarse en este sentido.” (CIF – OMS/OPS, 2001: 207)

⁵“Discapacidad es un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).” (CIF – OMS/OPS, 2001: 206)

a la responsabilidad individual de un otro considerado diferente de la norma en su relación con el entorno y su participación.

Recién en el año 2006, a través de Naciones Unidas se logra plasmar la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), fundando su concepto de discapacidad⁶ desde una matriz de orden social. Uruguay ratifica tal Convención en el año 2008 y su Protocolo Facultativo en el año 2011, con lo cual, al no estar reglamentada la Ley Nacional n.º 18 651 sobre Protección Integración de las Personas con Discapacidad, adquiere mayor peso la norma internacional.

¿Por qué se entiende necesario hacer este recorrido normativo? Para discernir claramente los contenidos de conceptos que se toman muchas veces como similares, como lo son deficiencia y discapacidad; y, a su vez, para poder comenzar a analizar la Ideología de la Normalidad a través de los discursos.

Se propone un posicionamiento desde el modelo social de investigación y/o intervención en torno a la discapacidad, de fuerte anclaje en la concepción de derechos, inclusión, igualdad y responsabilidad colectiva. En este sentido, se entiende que:

“Desde el modelo social, los orígenes de la discapacidad no son sociales y biológicos como el modelo médico quien limita las potencialidades de las personas en situación de discapacidad como sujetos de derecho: La discapacidad no es el resultado de una patología física, sino de la organización social: es un producto generado por patrones sistemáticos de exclusión entretejidos en la trama social. Afirmar que la discapacidad es una consecuencia de la opresión social es cuestionar la opinión médica

de que el cuerpo biológico es la causa directa de la discapacidad y la causa fundamental de incapacidad.” (Hughes y Paterson, 2008: 110)

Tomando este modelo social como marco teórico-metodológico, ético-político y epistemológico, el camino a desandar será el de la deconstrucción de esta ideología de la normalidad y como ello se particulariza en la relación Discapacidad – Trabajo. En este sentido, es claro el acuerdo de pensar a las personas en situación de discapacidad como reales sujetos de derecho, trascendiendo discursos médico-hegemónicos del saber de las distintas teorías, técnicas y metodologías que llevan al disciplinamiento de la mano de la normalización.

Deconstrucción del concepto de Ideología de la Normalidad

Foucault (1990) plantea la distinción entre lo normal y lo patológico (lo anormal), esto último haciendo lectura a la delimitación negativa hecha sobre la diferencia. En este sentido, se han dividido en las sociedades modernas las desviaciones de las conformidades, *“brindándole el estatuto de la exclusión a lo que se trata de juzgar (aspecto negativo) y el de la inclusión a lo que se pretende explicar (aspecto positivo). Los términos de esta divergencia continúan en vigencia, se aceptan o rechazan los mismos elementos; lo que se ha modificado es la relación entre lo excluido y lo incluido (lo que se rechaza y lo que se acepta).”* (Míguez, 2009: 53)

De este modo, Foucault enuncia su concepto de anormalidad basándose en la sinopsis de tres imágenes, a saber: *el monstruo humano, el individuo a corregir y el onanista o masturbador.* La primera,

⁶ *“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.* (CDPD, 2006: 1)

emerge con un marco jurídico a fines del S. XVIII, en la interpelación a través de la biología de las normas jurídicas. La segunda, aflora en los siglos XVII y XVIII, y se trata de aquellos sujetos que no cumplen con los marcos normativos referenciales y las nuevas formas de disciplinamiento. La tercera, surge a fines del S. XVII e inicios del S. XIX, relacionada a los nuevos vínculos entre sexualidad y familia mediados por el saber médico fundamentalmente. (Foucault, 2001)

El par conceptual normalidad - anormalidad surge en el pasaje de la modernidad, en el intento por ordenar y volver a los sujetos útiles, dóciles. Esto ha sido posible a partir de tres estrategias complementarias: la constitución discursiva del concepto de anormal, la moralización de la sociedad y la medicalización de ésta. (Foucault, 1996)

De todas maneras, no basta con instituir que el otro es "anormal", sino que hay que definir cuán "anormal" es, cuánto se desvía de la "norma", cuánto le falta en cuanto mecanismos supletorios y de esfuerzo singular para acercarse a un ser humano según el deber ser. De aquí el retomar la visión normalizadora que desde la OMS se instaura a partir de sus dos postulados clasificatorios y su mediación de una ideología que lo subsume en una lógica de la normalidad con sus inherentes líneas demarcatorias.

"En este sentido, podríamos decir que el hecho de que las distintas teorías de la discapacidad como "déficit" – anclado fuertemente en una idea esencialista de cuerpo y de déficit con inscripción en el orden de lo "biológico" - operan más allá de la conciencia naturalizando sus predicados, es un rasgo particular del trabajo ideológico de la ideología de la normalidad." (Rosato, Angelino, 2009: 78)

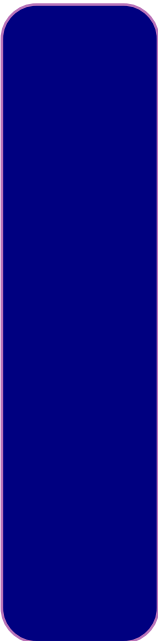
Hablar de la "ideología de la normalidad" implica hablar de la noción de ideología de Althusser. Las ideologías son, en última instancia, voluntad de poder. La

normalidad, en tanto ideología, es la fuerza legitimadora de la sujeción de unos sobre otros, lo cual resulta natural en apariencia. De esta forma, la normalidad va mancomunada a la idea de déficit, como aquello que se halla en detrimento de la norma. Tal como plantean Rosato y Angelino (2009), no hay nada natural en la concepción de discapacidad y en la concepción de déficit, todo lo cual es el resultado de la ideología de la normalidad. La idea de normalidad se halla intensamente radicada en el Nosotros y los Otros. Más allá de las voluntades por no reproducir esta normalidad, se hace ineludible que la conjunción anormalidad- discapacidad está tan enraizada a partir de la cristalización ideológica.

"...las ideologías tienen la capacidad de dotar a los individuos de normas, principios y formas de conducta, pero no de conocimientos sobre la realidad. La ideología no nos dice qué son las cosas, sino como posicionarnos frente a ellas y, desde este punto de vista, no proporciona conocimientos, sino únicamente saberes... un saber no produce conocimientos sobre el mundo, sino tan solo efectos de conocimiento." (Rosato, Angelino, 2009: 139)

Al decir de Althusser (1988), las ideologías son estructuras asimiladas de manera automática y reproducidas asiduamente en la vida cotidiana, poseyendo una función práctico social de concepción de efectos de verdad.

"La ideología interpela, por lo tanto, a los individuos como sujetos. Dado que la ideología es eterna, debemos ahora suprimir la forma de temporalidad con que hemos representado el funcionamiento de la ideología y decir: la ideología ha siempre-ya interpelado a los individuos como sujetos; esto equivale a determinar que los individuos son siempre-ya interpelados por la ideología como sujetos, lo cual necesariamente nos lleva a una última proposición: los



individuos son siempre-ya sujetos. Por lo tanto los individuos son “abstractos” respecto de los sujetos que ellos mismos son siempre-ya.” (Althusser, 1988: 33)

En este sentido, inicialmente la Ideología no tiene historia, está formada de ilusión. La ideología es un signo de conciencias imaginarias entre sujetos y sus condiciones reales, forjándose a través de ésta sus materializaciones. En este sentido, toda acción se halla bajo una ideología. Las ideologías conceden a las personas de normas y modos de conducta, pero no de conocimientos sobre la realidad. No expresa qué son las cosas, sino cómo pararse frente a ellas.

“(…) la ideología es lo que constituye el sujeto con relación a lo real, entonces el campo de la ideología no se limita a cierta “visión del mundo” sino abarca el conjunto de prácticas de significación social, es la condición de toda práctica social y en ese sentido toda práctica social es una práctica en una ideología. La ideología es material porque se inscribe en y es configurada por prácticas sociales, tiene efectos reales en cuerpos, espacios, relaciones, acciones y omisiones. La ideología deviene efectiva y se materializa en sus intrincadas conexiones con las fuerzas sociales.” (Althusser, 1998: 86)

La ideología es el vehículo a través del cual se brinda a la sociedad un borde de conformidad. No tiene como destino suministrar a las personas un conocimiento verdadero, sino que indaga implantarlo en las actividades prácticas (en tanto acciones) que sustentan a la sociedad. A través de la ideología se encubren discrepancias que de otra manera no pudieran evitarse y llevar al conflicto social. De esta forma, lo ideológico como tarea social es una situación complicada e históricamente establecida y vinculada a una dinámica en mutación cuyo oficio se manifiesta en el contexto histórico social.

“Así, construcciones sociales naturalizadas (lo normal /normalidad única ahistórica) se inscriben en cuerpos y mentes a través de un largo proceso colectivo de socialización de biológico o si se quiere de biologización de lo social. En dicho proceso se conjugan las “apariencias biológicas” y los efectos reales - materiales y simbólicos” que produce ese trabajo de naturalización. Lo que se pierde aquí es la noción de arbitrariedad inicial de la realidad y de las representaciones de la misma y se da lugar a la cristalización y esencialización de las diferencias. Se trata de procesos que están siempre atravesados por relaciones de poder, de cuya dinámica deviene justamente el carácter inestable y fluctuante, porque anormalidad y normalidad no representan un par verdadero, dos contrarios con mutuas referencias, sino una oposición jerárquica en la que la normalidad se define implícitamente constituyéndose como la negación de la anormalidad.” (Rosato y Angelino, 2009: 90)

Ahora bien, para hablar de ideología es necesario resaltar el concepto de Aparatos Ideológicos del Estado, los cuales son precisados por Althusser (1998: 11) como *“cierto número de realidades que se presentan al observador inmediato bajo la forma de instituciones distintas y especializadas.”* Si bien todos los aparatos del Estado se mueven a la vez por razón de la represión y la ideología, los aparatos ideológicos del Estado marchan intensivamente con la ideología como signo preponderante. Dichos aparatos no solamente favorecen en gran medida a su propia reproducción sino, además, a las condiciones políticas de la actuación de los aparatos ideológicos del Estado mediante la represión. (Althusser, 1998)

O sea, si los mencionados aparatos reproducen las relaciones de producción, ¿qué sucede con aquellos sujetos clasificados como diferentes y ubicados en la alteridad?

Aquí es donde comienza el juego particularizado y singularizado de las distancias entre discursos y acciones de esta ideología de la normalidad que media la relación Discapacidad - Trabajo.

Discapacidad, Trabajo e Ideología de la Normalidad. Entre discursos y acciones.

Todo cuanto redunde en estas sociedades de la modernidad en torno a la discapacidad (particularmente desde la arena política y los marcos normativos), es pensado desde la “ideología de la normalidad”. Discursos que van en consonancia con un modelo social en torno a la temática y que en los hechos producen y reproducen un arquetipo mediado por el modelo médico-hegemónico. El lugar del déficit como marca corporal se coliga a la necesidad y el deber del Estado de registrar, corregir y remediar esas diferencias.

“Reconocer que si “necesita atención” es porque hay una idea de “problema” en esas diferencias, y el problema está en el déficit del cuerpo individual, privado. Pero al reconocer, produce el efecto de transformar lo privado en público. Esto último nos llevó a pensar sobre quienes producen su efecto...” (Rosato, Angelino, 2009: 161)

Esta cuestión del “problema” y su relación intuitivamente lineal con la imposibilidad, la improductividad, la ineficacia, la ineficiencia, etc., dan cuenta de una for-

ma de ver al *otro* calificado y clasificado por la ideología de la normalidad con una deficiencia y/o en una situación de discapacidad. Entonces, ¿de cuánto valen discursos en la arena política con palabras acordes como inclusión, derechos, accesibilidad, entre otras, cuando en los hechos estos sujetos en su singularidad se ven la mayor parte del tiempo constreñidos, limitados? ¿De cuánto valen marcos normativos, nacionales e internacionales, si a la hora de reglamentarlos aparecen disyuntivas del orden que se dirimen desde la ideología de la normalidad y por el *nosotros* normalizado y deja en los hechos por fuera a los sujetos singulares en situación de discapacidad?

El límite aparece en el *nosotros*, no en el *otro*. En la ley 18 651 del año 2010, queda anclada en las conceptualizaciones clasificadoras y calificadoras del *otro* como responsable singular de su situación individual, sin reconocer que esta situación está siendo vista con la mirada del *nosotros* y la reproducción de la ideología de la normalidad. Por eso, se considera que se hace necesario superar los contenidos de carácter normalizador, de readaptación, de rehabilitación que esta ley plantea.⁷ (Míguez, 2013)

Por Decreto Presidencial del año 2006 en el Uruguay se reglamenta el capítulo de Trabajo de la Ley n.º 16 095, del año 1989, antecesora y ya superada por la mencionada Ley n.º 18 651 del año 2010. Esto es, el 4% de las vacantes de los empleos públicos deben ser cubiertos por personas en situación de discapacidad.

⁷ En su Artículo 2, la Ley n.º 18 651 del Uruguay define: “Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral”. (Ley n.º 18 651, 2010: 1) Términos como “padezca”, “presente”, marcan sufrimiento y singularización en la persona como portadora de un estado (o falta del mismo); la clasificación por deficiencias, se considera que no hace más que continuar reproduciendo modelos médico-hegemónicos ampliamente superados en muchos lugares del mundo. Se cree que esto no se da porque se trate de países más o menos “desarrollados”, sino por la forma de pensar y pensarse en torno a la discapacidad, las sensibilidades devenidas, las representaciones que se tienen de ese *otro* en su alteridad y la autopercepción de ese *otro* como imagen del *nosotros*.

La ley lo estipula, el discurso está. En los hechos, más allá de los importantes esfuerzos llevados adelante en los últimos tiempos por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC), en apoyo de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD) y del Programa Nacional de la Discapacidad (PRONADIS) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), apenas se estaría arribando al 2%, con una distribución muy desigual entre Montevideo e interior del país.

Claro está que esta brecha histórica no puede ser reducida de un día para otro, pero, sería pertinente preguntarse qué sucede en estas sociedades que, por un lado, requieren de marcos normativos que sancionen la omisión de un derecho inherente a la condición de todo sujeto, como lo es el trabajo; y, por el otro, justamente simbólicamente (sólo?) no se dé cabida a que cualquier sujeto, más allá tenga una deficiencia o no, más allá se halle en situación de discapacidad o no, pueda presentarse a los llamados laborales. ¿Cuánto hay de la reproducción de una forma de empleo que excluye de la lógica capitalista a aquellos que están prenocionados como no eficaces e improductivos?

En este sentido, diluir de lo posible cualquier heterogeneidad en la materialización del trabajo a través del empleo parece ser apenas el punto de partida. La protoforma del empleo de la mismidad aparece en su producción y reproducción como única figura que condensa tal heterogeneidad hacia una homogeneidad. El *otro* queda neutralizado con el convencimiento que es para generar igualdad, para evitar discriminaciones, etc.; por lo que no hay riesgo para la protoforma del empleo desde la ideología de la normalidad. El culpable enunciado es ese *otro*, ese distinto al nosotros normalizado y normalizador. Se consifica así al *otro* a través de la protoforma del empleo del *nosotros*, donde se entiende halla su mayor paradoja. En este sentido, el *otro* aparece como necesidad para hacer y rehacer la protoforma del empleo del *nosotros*. Se necesita de ese

otro para una invención constante del *nosotros*. (Míguez, 2013)

¿Será el riesgo, el miedo, la posibilidad, la inmanencia de poder llegar a ser *otro*? El *otro* no es otra cosa que el espejo del *nosotros*, que puede mostrar quien es uno y quien podría ser. El afán categorizador y clasificador de la ideología de la normalidad, que enaltece y hace Uno al *nosotros* y al *otros*, llevaría a la ausencia del *otro* en su condición de sujeto, por su presencia etiquetada de “incapacitado” “discapacitado” “inválido”... Se le estaría quitando al *otro* la posibilidad, como diría Honneth (1997), de “participar conforme a derecho”. (Míguez, 2013)

Se entiende que a partir de las luchas por el reconocimiento llevadas adelante por diversas asociaciones de la sociedad civil así como los cambios en las percepciones en la arena política, han ido permitiendo devenir en marcos normativos que fueron haciendo presentes al *otro* en distintos momentos. De ahí la cantidad que pareciera excesiva de leyes, decretos, etc. que le han ido dando procesualidad a la temática de la discapacidad en torno al trabajo.

Se considera que en la protoforma del empleo planteada desde la ideología de la normalidad, consustanciada con la lógica del capital, el *otro* termina por lo general siendo construido e inventado como algo ajeno a su esencia. Al *otro* construido en una situación de discapacidad le urge, según esta ideología de la normalidad, recorrer y transitar el camino de la patologización – clasificación – distinción – etiquetamiento. (Míguez, 2013)

En estas (re)ubicaciones del *otro* como alteridad, de su clasificación y calificación, aparece el tema de las etiquetas. A partir de lo dispuesto normativamente, para acceder a un empleo contemplado por la protoforma de la ideología de la normalidad, las personas en situación de discapacidad deben registrarse como tales en la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad en Uruguay y obrar en consecuencia.

Bibliografía

- **Althusser, L.** (1988). *“Ideología y aparatos ideológicos del Estado”*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- **Antunes, R.** (2005). *Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo*. Buenos Aires: Herramienta.
- **Bouvin, A. et alli.** (1999). *Constructores de otredad*. Buenos Aires: Eudeba
- **Ebersold, S.** (2001). *La naissance de l'inemployable. Ou l'insertion aux risques de l'exclusion*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- **Foucault, M.** (2001). *“Los anormales”* Curso en el Collège de France 1974-1975. Fondo de Cultura Económica. 2da. reimpresión.
- **Hughes, B. y Paterson, K.** (2008). *“El modelo social de la discapacidad y la desaparición del cuerpo. Hacia una sociología del impedimento”*. En: BARTON, Len (comp.). *Superar las barreras de la discapacidad*. Madrid: Morata.
- **Míguez, M. N.** (2009). *“Construcción social de la discapacidad”*. Montevideo: Trilce.
- **Míguez, M.N.** (2013). *“Ensayo sobre presencia-ausencias en torno a la relación discapacidad – trabajo”*. París: París 7. (mimeo)
- **Rosato, A., Angelino, M.A.** (2009). *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*. Buenos Aires: Noveduc.
- **Skliar, C.** (2002). *Y si el otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- **Stiker, H-J.** (1982). *Corps infirmes et sociétés*. Paris: Aubier-Montaigne.
- **Vain, P y Rosato, A.** (Coord.). (2005). *La construcción social de la normalidad Alteridades, diferencias y diversidad*. Ensayos y Experiencias Nº 57, Buenos Aires: Noveduc.

Fuentes documentales

- **CIDDM (Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías)**
En <http://www.sustainable-design.ie/arch/Beta2fullspanish.pdf> Visto 25/9/12, 15:00 hrs.
- **Decreto Presidencial** (2006). *Se retoma el Artículo Nº 42 de la Ley Nº 16.095 en la redacción dada por la Ley Nº 17.216*. Uruguay: Poder Legislativo, Octubre de 2006.
- **Ley N.º 18 651** (2010). *Protección Integral de los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Uruguay: Poder Legislativo.
- **Naciones Unidas** (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Washington: ONU.
- **OMS** (2001). *Classification Internationale du Fonctionnement, du handicap et de la santé (CIF)*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.